



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0229-2017-UNAP  
Iquitos, 20 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0605-2016-UNAP, de 06 de junio de 2016, se resuelve conformar el Comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales de conformidad con el Decreto Supremo n.º 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley n.º 30137, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, presidida por doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración e integrada por doña Alba Luz Vásquez Vásquez, secretaria general de la UNAP; por don César Agusto Millones Ángeles, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal; por don Rodil Tello Espinoza, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y por don Jorge Luis Marapara Del Águila, decano (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, por razones de necesidad institucional es conveniente reconformar el comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales del pliego Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, toda vez que sus integrantes fueron cambiados por lo que es de vital importancia su reconocimiento en cumplimiento de acápite (i) conformar el comité de priorización para el pago de sentencias judiciales para la atención del pago de sentencias judiciales;

Que, el objeto de la citada norma es establecer procedimientos para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generados por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos del Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de la aplicación de la ley;

Que, asimismo dicha norma establece la conformación de un comité que deberá estar integrado por el titular de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá; un representante de la secretaría general; el titular de la Procuraduría Pública de la entidad; el titular de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; un representante por el titular del pliego;

Que, por las razones expuestas, es de necesidad institucional reconformar el comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales del pliego Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, al amparo de Decreto Supremo n.º 001-2014-JUS, reglamento de la Ley n.º 30137, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Reconformar el Comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales** de conformidad con el Decreto Supremo n.º 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley n.º 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, integrada de la siguiente manera:

**Nombres y apellidos**

■ <b>Luis Alberto Cepeda Aranda</b>	Presidente
Director General de Administración	
■ <b>Alba Luz Vásquez Vásquez</b>	Miembro
Representante de la Secretaría General de la UNAP	
■ <b>Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz</b>	Miembro
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal	
■ <b>Félix Fernando Hernández Zúñiga</b>	Miembro
Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	
■ <b>Jorge Marapara Del Aguila</b>	Miembro
Representante del titular del pliego	

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist: VRAC,VRINV,DGA,OGP,OGRH,OCI,AL,Leg.(5),Int.(5),SG,Archivo(2)  
jevd.



Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL